



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.**

Acuerdo Nº 167

De 27 de diciembre de 2007.

"Por el cual el Consejo Municipal autoriza al Señor Alcalde, a celebrar prórroga de contrato con la empresa Dupliriso, S.A. para el servicio de fotocopiado del Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentada a la consideración del honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para celebrar prórroga de contrato con la empresa que brinda el servicio de fotocopiado, por tratarse de simple prórroga de contrato ya existente;

Que mediante Orden de Compra No. 16056 de 3 de abril de 2007, se contrató el servicio de alquiler de fotocopiadora con la empresa Dupliriso, S.A., por un monto de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS;

Que la Jefa del Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario a través de Memorando No.23/R.P./07, solicita se extienda el contrato de alquiler de la copiadora marca Minolta, modelo 4000, serie # 3130207, durante 6 meses, en el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2008, con la compañía Dupliriso, de la cual han recibido un buen mantenimiento y servicio.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesario la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórroga de contrato existente;

Que el servicio de fotocopiado que se brinda en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, con cargo a la Orden de Compra No. 16056, y por el cual se solicita autorización para prorrogarla, ha de materializarse mediante la confección de una orden de compra;

Que los Alcaldes están facultados para adquirir los bienes y servicios necesarios para la eficiente presentación de los servicios municipales, siempre que exista en el presupuesto de gastos la partida correspondiente destinada para esos fines y siempre y cuando se encuentren legalmente autorizados por el Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá para suscribir prórroga de la Orden de Compra No. 16056 de 3 de abril de 2007, con la empresa Dupliriso, S.A., para el servicio de alquiler de fotocopiadora en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2008, por un monto total de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS, el cual será cargado a la partida presupuestaria 5.76.0.9.001.01.01.109.

ARTUCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA


H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO TUÑON

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE DE LA ROSA CASTILLO

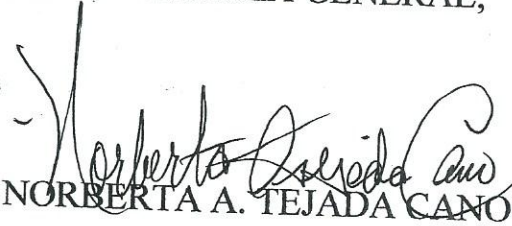
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de enero de 2008

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO